a 14.

Asunción, Julio 25 de 1895.

Visto el acuerdo prestado por el Superior C. de Justicia en nota 10 del ppdo mes;

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse Jueces de Paz Suplentes de los departamentos de Ibitimí é Itanguá á los señores Vicente Benítez y Severo Meza, respectivamente.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Egusquiza

Rufino Riazo